



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 110/2017**

VISTO:

La Ordenanza N°1350/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 13 de diciembre de 2017, mediante Acta N° 1365.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1350/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 13 de diciembre de 2017, mediante Acta N° 1365, por la cual autoriza al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, mediante la referida Ordenanza particular y por el procedimiento de Contratación Directa previsto en el Artículo 31 Inc. 3 de la Ordenanza de Presupuesto General de Gastos vigente N° 1279/2016, a contratar en forma directa con la firma CAFITO S.A. (CUIT 30668960819), por la suma total y definitiva, por todo concepto, por un tanque colocado de aproximadamente 10.000 litros de capacidad y cuyas demás características se detallan en el Presupuesto que corre Anexo a la referida Ordenanza, ascendiendo la compra a la suma de Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil (\$235.000) (IVA incluido), con forma de pago consistente en cheques: por el 50% al 10/02/2018 y el restante 50% al 10/03/2018.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 14 de diciembre de 2017.-

